INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/17
"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO DE CARTERAS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SOPORTE – AD REFERENDUM 2018"

ADENDA N° 11

Asunción, 07 de junio de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/17 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESAMIENTO ANALÍTICO DE CARTERAS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y SOPORTE – AD REFERENDUM 2018"**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ***Sección 2. Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. 3.4. queda de la siguiente manera:***

3.4	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: (NO ACEPTARA) En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: (NO APLICA) Documentos. 1. Copia de la Constancia del RUC. 2. Certificado de cumplimiento tributario vigente. 3. Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: 5. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 6. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. 9. Documentos legales requeridos para oferentes (en caso de Consorcio): • Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados anteriormente • Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados especificado precedentemente. • Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. • En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio). El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 7 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

1. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

2. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- En poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- Copia de la Cédula de Identidad.

Se solicita al oferente, la presentación de su oferta de manera ordenada, clasificando el documento o grupo de documentos, que den cumplimiento a cada requisito del PBC, por medio de un índice o resumen, de esta manera el comité de evaluación podrá identificar y evaluar los antecedentes que según el oferente corresponda a lo peticionado en cada punto.

Requerimientos Formales para las Empresas oferentes:

Presencia local: El oferente deberá estar legalmente constituido en el Paraguay. El fabricante y/o distribuidor autorizado de los sistemas propuestos deberá autorizar por escrito al oferente el uso de las herramientas y soluciones propuestas, así como también certificar su capacidad técnica.

Información financiera: Los interesados deberán demostrar adecuada capacidad financiera para realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para demostrar la capacidad financiera el oferente debe tener una facturación promedio de los 3 últimos años (2015 – 2016 – 2017) mayor o igual a 30.000 millones de guaraníes, comprobable con los balances.

En caso de consorcios al menos 1 (uno) de los miembros deberá satisfacer al menos el 60% de la facturación promedio solicitada, y todos los miembros en conjunto deberán satisfacer al menos la totalidad de la facturación solicitada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. ***Criterios de evaluación y calificación evaluación del cumplimiento de la capacidad legal, Documentos Legales:***

Donde dice:

1.1.Información financiera: Los interesados deberán demostrar adecuada capacidad financiera para realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para demostrar la capacidad financiera el oferente debe tener una facturación promedio de los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016) mayor o igual a 30.000 millones de guaraníes, comprobable con los balances.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		

Debe decir:

1.1.Información financiera: Los interesados deberán demostrar adecuada capacidad financiera para realizar las inversiones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente llamado. Para demostrar la capacidad financiera el oferente debe tener una facturación promedio de los 3 últimos años (2015 – 2016 – 2017) mayor o igual a 30.000 millones de guaraníes, comprobable con los balances.	Documento solicitado debidamente firmado y autenticado		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES